

COMUNICADO A LA OPINION PUBLICA, SOBRE PUBLICACION “Indignación por cuerpo de niña wayuu en caja de cartón”, el día 11 de agosto de 2017 por EL HERALDO.

AWEPSI-GCA- 100 – 0367

Maicao, La Guajira; Agosto 14 de 2017.

En nuestra calidad y condición de autoridades, representante de nuestras comunidades indígenas wayuu asentadas en el Resguardo de la Alta y Media Guajira y miembros del consejo directivo de la EPSI ANAS WAYUU, entidad creada por iniciativa propia de las autoridades indígenas wayuu, para garantizar a nuestra comunidad una atención de acuerdo a nuestras necesidades culturales y sociopolítica de conformidad con las Leyes que regulan el marco normativo en el SGSSS y en especial las relativas a los pueblos indígenas.

EPSI ANAS WAYUU, entidad referente en el tema de salud a nivel nacional e internacional, liderando procesos de investigación con la Universidad de Manitoba (Canadá), Universidad de Antioquia, Universidad de La Guajira, Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Ministerio de Salud y Protección Social como modelo empresarial indígena de gobernanza de sus autoridades fundadores.

Respetuosamente nos dirigimos a la opinión pública para dar a conocer nuestro pronunciamiento frente a situaciones y actuaciones que atentan contra el buen nombre de esta EPSI, las garantías constitucionales y legales de gobernabilidad de nuestro pueblo, amparados en convenios internacionales que reconocen nuestros usos, costumbres, realidad sociopolítica, sociocultural y el sistema jurídico interno, que consiste en primera instancia de resolver las diferencias sea cual fuere el asunto a través del dialogo conciliador.

Según publicación realizada por Sandra Guerrero de EL HERALDO del pasado 11 de agosto del presente año, el señor Javier Rojas Uriana se retractó de acusaciones realizadas en contra de la clínica de la Costa de Barranquilla, en relación con la muerte de una menor indígena y simultáneamente denuncia la EPSI Anas Wayuu por negligencia.

Afirma que la EPSI Anas Wayuu tenía la responsabilidad sobre la atención y el traslado del paciente vivo o muerto, señalando que “No pueden seguir apropiándose de los recursos sin garantizar la atención necesaria para cada uno de sus afiliados”.

Al respecto nos permitimos indicar:

1. La atención de la menor fue garantizada una vez la EPSI tuvo conocimiento de la demanda de servicios de salud, en los términos ordenados por la ley. Por lo tanto, es contradictorio indicar que el centro asistencial cumplió con sus funciones y afirmar responsabilidad de Anas Wayuu, cuando es ésta la que dispone los servicios de atención a los usuarios.
2. Es falsa la información del señor Rojas, cuando afirma que es responsabilidad de esta EPSI el traslado de los pacientes muertos. La Resolución 6408 de 2016, emitida por el Ministerio de Salud, por la cual se modifica el Plan de Beneficios en Salud con cargo a la Unidad de Pago por Capitación (UPC) en su artículo 128 indica “El transporte o traslado de cadáveres así como los

Calle 17 No. 16 – 37 Teléfono: 725 41 47 Fax: 726 02 86 Línea Gratuita 01-8000-962-780

www.epsianaswayuu.com - info@epsianaswayuu.com

Maicao – La Guajira

FO – GDO – 720 – V 4.0

servicios funerarios no serán cubiertos con cargo a la UPC”. Según disponen los artículos 268 y 269 del Decreto 1333 de 1986, esa es una competencia de los municipios y es considerada como gasto obligatorio, siempre que se den los supuestos de Ley. Por lo tanto no es una responsabilidad de esta EPSI.

3. La afirmación realizada por el señor Rojas de apropiación de recursos sin garantizar la atención de los afiliados, no se sustenta en elemento probatorio de ningún tipo, por lo que se constituye en una acusación o imputación falsa hecha contra esta EPSI, con la intención de causarle daño o de perjudicarlo.
4. Su irresponsabilidad es aún mayor, cuando afirma al periódico El Heraldo, su intención de hablar con los familiares de la menor fallecida, “ya que al él le enviaron solo la foto con la denuncia”.
5. Consideramos que la condición de integrante y líder del Pueblo Wayuu del Señor Rojas Uriana, no constituye licencia para desinformar a la comunidad en general y con base en la falsedad, realizar acusaciones contra la EPSI Anas Wayuu, como lo viene haciendo de manera continua y sistemática, actuando sin conocer los detalles y sobre la base de una foto y la denuncia, según los afirmó al periódico.
6. La falta de responsabilidad del señor Rojas Uriana, causa daño a los esfuerzos que realiza una institución creada por iniciativa de autoridades indígenas Wayuu pertenecientes a todos los clanes, la cual ha dedicado sus esfuerzos por los derechos del Pueblo Wayuu y resolviendo día a día por más de 16 años, los graves problemas de salud que los aqueja.

CONSEJO DIRECTIVO DE LA EPSI ANAS WAYUU.

ADENIS MARIA BOSCAN GONZALEZ, Presidente.
MARISELA PANA PUSHIAINA, Secretaria
MARIA FEL EPIEYU GONZALEZ, Miembro
LIBIO DE JESUS LOPEZ IPUANA, Miembro
ALBA ROSA CASTILLO JAYARIYU, Miembro
JUAN MIGUEL AGUILAR, Miembro
JAIRO ENRIQUE FERNÁNDEZ GONZALEZ, Miembro